

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

Radicado: No. 630014003009 2019 00783 00

Sustanciación: 518

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por la abogada Alexandra Marlengen Sossa Pescador, al mandato conferido por la firma Alianza SGP S.A.S., en calidad de apoderada judicial del banco accionante. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Por otro lado, en conocimiento para los fines de ley, las respuestas negativas brindadas por varios bancos sobre la medida cautelar decretada en su oportunidad.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 84
Fecha de notificación por estado 23/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3972f70c40986df571e7b8dd0f0779f777cc91d593217b287b9984166bb87ac**

Documento generado en 19/05/2023 10:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>